



DECRETO N° 785 /

LAJA, Marzo 15 de 2011

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 55-A de fecha 04-03-2011, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Resolución exenta N° 1215 de fecha 23/07/2010 que aprueba Convenio celebrado entre Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Laja.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Apfa comuna de Laja" de fecha 02-07-2010 entre la SERPLAC y la I. Municipalidad de Laja, Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2549, que aprueba el convenio de ejecución entre el Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Laja, para el Programa de Apoyo a la Producción Familiar Autoconsumo 2010
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Memorándum interno N° 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir artículos de Menaje para beneficiarios Programa Apoyo a la Producción Familiar Autoconsumo, es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.-**AUTORÍCESE:** bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de Artículos de Menaje con la Empresa M. Jesús García y Cia. Ltda. Rut: 78.173.310-5 por la suma de \$ 345.410.- impuesto incluido, por proveer Artículos de Menaje varios, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **ORDENESE**, el pago, habiéndose constatado que los artículos fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta complementaria N° 114.05.13.005
- 3.- **REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MVG/spa

DISTRIBUCION:!

- Unidad de Adquisiciones, Depto. Administración y Finanzas, Control Interno, Dideco
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524610 - 524650 - Fax: 534233